

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA





San Jerónimo, 03 de agosto de 2023.

VISTO: La Resolución Decanal N° 014-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de julio de 2023; Carta N° 263-2023-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR, de fecha 31 de julio de 2023; con Memorando N° 066-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 25 de julio de 2023; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer la participación activa del personal docente y administrativo en actividades académicas, culturales y deportivas internas y externas; demostrando así su identidad y compromiso institucional;

Que, mediante Resolución Decanal N° 014-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de julio de 2023, se aprueba el proyecto: "CONCURSO DE CANTO QUECHUA 2023", actividad programada para el día miércoles 26 de julio de 2023;

Que, mediante Carta Nº 263-2023-UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 31 de julio de 2023, el Dr. Juan Solano Gutierrez, director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita el reconocimiento y felicitación a los ganadores y participantes del concurso de canto Quechua 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Ganadores:

N°	Apellidos y Nombres	Ciclo	Código	Puesto
1	Ccaccya Soto, Pamela Aracelly	VII	1112020201	Primero
2	Atao Ccorisoncco, Marleny	IV	1111620212	Segundo
3	Benites Oscco, Yasmina Betzabé		1102720231	Tercero

Participantes:

N°	Apellidos y Nombres	Ciclo	Código	Observación
1	Vega Merino, Julia Yanett	III	110620221	Mención Honrosa
2	Huaraca Cardenas, Maritsa	IV	1111420212	Mención Honrosa
3	Palomino Pedraza, Marisol Yanet	III	1106020211	Mención Honrosa
4	Palma Pezua, Jhon Cesar	IX	1111620191	Mención Honrosa
5	Quispe Herbas, Myli Mayli	ll ll	1105720222	Mención Honrosa
6	Vega Barboza, Noemi	ll ll	1105520222	Mención Honrosa

Que, con Memorando N° 066-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 25 de julio de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 034-2023-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 03 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al a los ganadores y participantes del CONCURSO DE CANTO QUECHUA 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Ganadores:

N°	Apellidos y Nombres	Ciclo	Código	Puesto
1	Ccaccya Soto, Pamela Aracelly	VII	1112020201	Primero
2	Atao Ccorisoncco, Marleny	IV	1111620212	Segundo
3	Benites Oscco, Yasmina Betzabé	1	1102720231	Tercero

Participantes:

N°	Apellidos y Nombres	Ciclo	Código	Observación
1	Vega Merino, Julia Yanett	III	110620221	Mención Honrosa
2	Huaraca Cardenas, Maritsa	IV	1111420212	Mención Honrosa
3	Palomino Pedraza, Marisol Yanet	III	1106020211	Mención Honrosa
4	Palma Pezua, Jhon Cesar	IX	1111620191	Mención Honrosa
5	Quispe Herbas, Myli Mayli	II	1105720222	Mención Honrosa
6	Vega Barboza, Noemi	II	1105520222	Mención Honrosa

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE MARIA ARGUEDAS

rids Arestato Quilano

Página 2 de 2